

EL PAÍS

ARCHIVO

EDICIÓN
IMPRESA

SÁBADO, 25 de septiembre de 2010

Un segundo jurado condena al asesino de dos gays en Vigo

El acusado salió libre del primer juicio pese a apuñalar 57 veces a las víctimas

MARÍA FERNÁNDEZ | Vigo | 25 SEP 2010

Apuñaló 57 veces a dos hombres provocándoles la muerte, pero en el primer juicio fue absuelto porque alegó que lo hizo en defensa propia por el "miedo insuperable" a ser violado. El veredicto exculpatario de Jacobo Piñeiro, emitido en febrero de 2009 en Vigo por un jurado popular, dio la vuelta a España. Arreciaron las condenas por el tufo homófobo que desprende el caso (dos de los miembros del jurado se emocionaron al oír al acusado pedir perdón a la familia por lo que había hecho). La fiscalía y la acusación particular recurrieron el fallo y el Tribunal Superior de Justicia de Galicia ordenó repetir el proceso por las evidentes contradicciones entre las pruebas y el resultado.

Ayer, otro jurado popular condenó a Piñeiro por dos delitos de asesinato y uno de incendio, por lo que se podría enfrentar a una pena de entre 40 y 60 años de cárcel. "Se ha hecho justicia", proclamó ayer la madre de Isaac Pérez Triviño, una de las víctimas. Su abogado, Tomás Santodomingo, aplaudió que se le haya dado la vuelta al primer veredicto: "Dos chicos que Piñeiro había querido convertir en violadores eran en realidad las víctimas de un crimen execrable".

Los hechos ocurrieron en 12 de julio de 2006. Jacobo llevaba un día de marcha y quería continuar la juega. En una discoteca conoció a Isaac, de 27 años, camarero del local. Juntos se fueron al piso del segundo, que compartía con el brasileño Julio Anderson Luciano, de 32. Jacobo quiso demostrar que, a punta de cuchillo, Julio quiso violarle. Pero las pruebas demostraron que fue él quien los apuñaló repetidas veces y que los remató estando indefensos. Después intentó incendiar la vivienda para destruir las pruebas.

Pese al veredicto, Jacobo Piñeiro abandonó libremente los juzgados ya que, tras haber cumplido el tiempo máximo en prisión provisional, todavía no hay una sentencia que le condene.

© EDICIONES EL PAÍS S.L. |

